---Trelew, 24 de junio de 2025. ----------

---AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ----------

---Atendiendo que del estudio de las actuaciones, surge necesario tomar vista del expediente caratulado “M., I. A. c/ I. C. S.A. s/ Acción de reinstalación” (Expediente N° 1048/2022) en trámite ante el Juzgado Laboral N° 1 de Trelew, haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 36, inciso 2, del CPCC, resulta necesario requerir la vista digital de tales actuaciones. ----------

---Consecuentemente, suspéndase el plazo para la emisión de los votos (04/06/2025). ----

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew; RESUELVE: -------

---LIBRESÉ INODI al Juzgado Laboral N° 1 de Trelew a fin de requerirle la habilitación de la vista digital del expediente caratulado “M., I. A. c/ I. C. S.A. s/ Acción de reinstalación” (Expte. N° 1048 – Año 2022). ----------

---**SUSPENDER** el plazo para la emisión de los votos. ----------

---**REGÍSTRESE** y notifíquese. ----------

Natalia Isabel SPOTURNO	Marcelo Fernando PERAL	Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA	PRESIDENTE	JUEZA DE CÁMARA

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __54___ /2025 – SIL. Conste. --------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA